ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 14-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 21 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja,** se agenda a debate otorgar el expediente de proceso de selección adjudicación simplificada N° 02-2023-MDD-MPT/OEC-1.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante la Carta N° 284-2023-MPT-SR, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por los siguientes regidores: Nieves Checca Cuchuyrumi y Aquilino Pinares Valverde, solicitan un informe documentado sobre el proceso para la adquisición de las doce (12) motos en la Unidad de Serenazgo;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR,** Gudelia Mabel Rueda Vera, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Ramiro Elio Duran Carrasco, Alexis Rojas Cutipa y Ruhiler Aguirre Mishaja, **EN CONTRA**: ninguno **ABSTENCIÓN**: Aquilino Pinares Valverde;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN MAYORITARIA,** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, la información solicitada por los regidores, respecto la adquisición de las doce (12) motocicletas en la Unidad de Serenazgo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL